

COMUNICADO**PRESENTACION DEL LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS IVA**
El Servicio de Impuestos Nacionales informa:

Que una vez aprobada la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0047-05 relativa al nuevo formato de presentación del Libro de Compras y Ventas IVA en un archivo plano (.txt) a través del Sistema Da Vinci a partir, corresponde aclarar los siguientes aspectos para una correcta aplicación de dicha norma:

El SIN no proporcionará un nuevo software para el registro de las transacciones de compras y/o ventas, si no que el contribuyente deberá hacer el registro en su sistema contable de ventas o en ultimo caso en una hoja de calculo (Excel) y una vez registrados los datos generar un archivo plano (.txt) de acuerdo a la siguiente estructura:

ARCHIVO DE COMPRAS:

Nombre del Archivo: compras_mmaaaa_NIT contribuyente (Ej. compras_022006_1003579028)

Campos del Archivo:

CAMPO ADICIONAL RND 10-0001-06	CAMPOS ESTABLECIDOS EN LA RND 10.0047-05							
TIPO DE FACTURA	NIT PROVEEDOR	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	NUMERO POLIZA DE IMPORTACION	NUMERO DE ORDEN	FECHA FACTURA	IMPORTE SUEJTO A CREDITO FISCAL	CREDITO FISCAL

En el campo TIPO DE FACTURA, solo son permitidos los siguientes valores:

- 1 si la factura es de mercado interno (los contribuyentes no exportadores deberán consignar el 100% de sus facturas de compra con el valor 1).
- 2 si la factura corresponde a una compra exclusiva con destino a exportaciones (para contribuyentes exportadores).
- 3 si la factura corresponde a una compra tanto para uso en mercado interno como para exportaciones (para contribuyentes exportadores).

ARCHIVO DE VENTAS:

Nombre del Archivo: ventas_mmaaaa_NIT contribuyente (Ej. ventas_022006_1003579028)

Campos del Archivo:

CAMPOS ESTABLECIDOS EN LA RND 10.0047-05							
NIT - CI DEL CLIENTE	RAZON SOCIAL CLIENTE	NUMERO FACTURA	NUMERO DE ORDEN	FECHA FACTURA	IMPORTE SUJETO A DEBITO FISCAL	DEBITO FISCAL	FACTURA VALIDA O ANULADA

NOTA: Para la generación de estos archivos se deben tener las siguientes consideraciones:

- Deben ser archivos tipo texto cuyos campos deben estar separados por el carácter Pipe Line (|) – (ALTGR + 1).
- Estos archivos no deben tener nombres o títulos de columnas, solamente los datos.
- Estos archivos no deben tener totales.
- Entre el separador (|) y el siguiente dato no deben existir espacios.
- El SIN desarrollará una interfaz para validación de los archivos y su envío al SIN vía internet a través del Software Da Vinci y el Modulo Da Vinci – LCV (disponible a partir del 1 de marzo de 2006 en el sitio WEB del SIN www.impuestos.gov.bo).
- Durante las validaciones el software verificará que los archivos cumplan la estructura de datos y no así el contenido de la información.
- El Software del Libro de Compras y Ventas IVA en su V. 5.03 no exporta la información registrada a archivos tipo texto, en tal sentido no es recomendable su uso para fines de cumplimiento a RND N° 10.0047.05. a partir del periodo Febrero – 2006. El SIN no desarrollará otra versión que permita este proceso.
- La información de la facturas de compras y ventas presentada al SIN es a detalle, no se aceptan compras o ventas agrupadas.
- Dependiendo de la facilidad de manipulación y almacenamiento físico de su información financiera contable, los contribuyentes para uso interno pueden tener la información de su Libro de Compras y Ventas físico, en forma agrupada si lo desean en aplicación de lo establecido por el numeral 87 de la Resolución Administrativa 05-0043-99 de fecha 13 de agosto de 1999.

La Paz, febrero de 2006

IMPUESTOS NACIONALES

